



DECRETO N° 2157/26

San Martín de los Andes, 24 AGO 2026

VISTO:

Los Decretos N° 1754/26, N°1821/26 y N°2102/26, y;

CONSIDERANDO:

Que los Decretos mencionados en el visto autorizaban los gastos para el dictado de cursos, talleres y charlas destinadas a docentes, actores comunitarios y adolescentes de nuestra localidad.

Que las condiciones en las que el cronograma se desarrolló no fueron las pactadas con anterioridad.

Que por un error administrativo involuntario, no corresponde el dictado del mismo.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

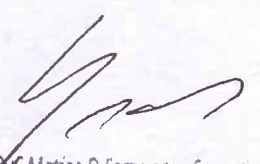
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO los Decretos N°1754/26, N°1821/26, N°2102/26, que autorizaban los gastos para el dictado de cursos, talleres y charlas destinadas a docentes, actores comunitarios y adolescentes de nuestra localidad. Los cuales fueron impartidos por la Sra. Lucía Fainboim, con previa presentación de los comprobantes de traslado, comida y honorarios según el considerando precedente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadística y Presupuesto para su conocimiento.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

CM/SG


MPYC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes